



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de julio de 2025, las bases de ejecución para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cuerva, 19 de agosto de 2025.-La Alcaldesa, Montserrat Rojas Sierra.

N.ºI.-4110